

17/01/2024

Condenas de 21 y 16 años de cárcel por robo con homicidio de trabajador en Santiago y porte de arma de fuego prohibida

- Con la investigación y en el juicio, la Fiscalía de Análisis Criminal Centro Norte y el equipo de la Brigada de Homicidios de la PDI pudo acreditar ante el Cuarto Tribunal Oral este crimen perpetrado el día 3 de enero de 2022 en la comuna de Santiago en contra de un trabajador que se encontraba en el exterior de su lugar de trabajo, local comercial ubicado en calle Portugal.



- La víctima, Rodrigo Peña Camus, fue abordado por los **acusados Juan David González González y Yojan Alison González González**, quienes se movilizaban en bicicletas, y estando concertados para robarle el celular, le dispararon, ocasionándole la muerte por impactos balísticos en el abdomen y tórax, para luego ambos darse a la fuga.
- El trabajo investigativo dirigido por el fiscal Arturo Gómez realizado con la PDI permitió identificar y detener a los imputados el día 7 de enero 2022, momento en que el acusado Yojan González mantenía en su poder un arma de fuego tipo pistola a fogeo modificada marca Ekol, modelo Firat, adaptada y apta para el disparo, con su respectivo cargador y munición también modificado y que se utilizó para dar muerte a la víctima.
- Por estos hechos el Tribunal Oral sentenció a los acusados como autores de robo con homicidio, delito previsto y sancionado en el artículo 433 N°1 del Código Penal.
- El acusado **Yojan González deberá cumplir las penas de 18 años de presidio por este crimen y tres años y un día de presidio** por el ilícito de porte de arma de fuego prohibida. A su vez, el acusado **Juan González deberá cumplir la pena de dieciséis años de presidio** como autor del crimen del trabajador.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369